Ref.OAIP069-2022

La infrascrita Oficial de Información de la alcaldía Municipal de Apopa hace saber a la Sra. XXXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución a las quince horas treinta y cinco minutos del día nueve de marzo del dos mil veintidós.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE APOPA.

**VISTA** la solicitud de información con fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós a la Sra. **XXXXX XXXXXXXX;** quien en parte medular de la solicitud pidió la siguiente información:

* **Solicito foto y complemento de las inspecciones hechas las fechas siguientes, 28 de enero del año 2022, 17 de marzo del año 2021 las cuales se realizaron la dirección XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXX** **XXXXXXXXX, apopa.**

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el Art. 66 de la ley de Acceso a la información pública; y los artículos 50 54 y 57 del reglamento de la ley de acceso a la información pública y **CONSIDERANDO.**

1. Que el **Art. 18 de la Constitución de la República de el salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
2. Que el **Art. 2 de la ley de acceso a la información pública** referente al derecho de acceso a la información pública toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y, además

Entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.

1. Habiéndose realizado las gestiones internas con la unidad de cuerpo de agentes metropolitanos CAM, quien rindió su respuesta a la unidad de acceso a la información pública.

**CAM**

**09/03/2022**

Por medio de la presente le saludo, en relación a memorándum OAIP069 donde solicita fotos y complementos de la inspección del día 17 de marzo del año 2021, hago de su conocimiento que el documento que no “existe”

Sin más por el momento me despido.

**CAM**

**10/03/2022**

Por medio de la presente le saludo, en relación a memorándum OAIP069 donde solicita fotos y complementos de la inspección del día 28 de enero del año 2021 hago de su conocimiento que el documento que no hay fotografías ya que la unidad del CAM no posee cámara fotográfica, ni ningún otro dispositivo para toma de las mismas

Con respecto a complementos de la inspección del 17 de marzo del año 2021 hago de su conocimiento que esta inspección no fue realizada por motivos de pandemia.

Sin más por el momento me despido.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el Art.4 de la aludida ley y a los Art. 62-65-72 literal “C” de la ley de acceso a la información Pública **RESUELVE:** Entregar la respuesta que dio la unidad del CAM la cual se le entregara de forma escrita a la Sra. **Rosa Estela Guzmán Martínez,** lo referente a: **“la información solicitada”** de conformidad. **NOTIFIQUESE.**

Para que le sirva de legal notificación, extiendo, la presente en el lugar señalado en la solicitud UAIP de apopa, a las quince horas treinta y cinco minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintidós; según la acredita con número de documento de identidad personal (DUI): XXXXXXX-X

Notificador Recibido

Lic. Cesia Keren Serrano Umaña Sra. XXXXXXXXXXX XXXXXXXX

Oficial de Info. Pública Usuario

**Nota: Se le llamo a la Sra. XXXXXXXXXXXXX,** **el día 09 de marzo de 2022 que se presentara a la unidad por la respuesta.**